

ANEXO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. ANUALIDAD 2024

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48000
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Tratamiento de situaciones de especial necesidad y/o emergencia social.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	Prestaciones económicas para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social: Población en general. Prestaciones individuales a personas con discapacidad y personas mayores: Personas con discapacidades físicas, psíquicas y/o sensoriales y mayores de 60 años.
BENEFICIARIOS:	Ciudadanos/as del municipio que cumplan los requisitos de las Ordenanzas que regulan estas prestaciones.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	8.011.825,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PRESTACIONES ECONOMICAS DE ESPECIAL NECESIDAD: - Apoyar procesos de intervención social orientados a superar situaciones de desventaja social, siendo la prestación un instrumento para la consecución de los objetivos de la misma. - Atender situaciones sobrevenidas o imprevistas que produzcan desequilibrios socio-económicos en la familia. - Cubrir situaciones coyunturales y puntuales, previsiblemente irrepetibles, desapareciendo con la concesión de la prestación la necesidad planteada. - Cubrir necesidades básicas de las personas beneficiarias de la prestación. - Cubrir otras necesidades valoradas y motivadas por el personal técnico municipal, no recogidas anteriormente. Las Prestaciones Económicas de Emergencia Social: - Dar cobertura de forma urgente a aquellas prestaciones de especial necesidad que requieran de una respuesta inmediata. - Paliar las consecuencias de daños que tengan el carácter de extraordinario, fortuito o imprevisible por causas, entre otras, de fuerza mayor. PRESTACIONES INDIVIDUALES: - Atender el estado, situación o hecho de necesidad que soporte el/la destinatario/a como consecuencia de su discapacidad o de su avanzada edad y que afecte a su autonomía personal, social y económica, de modo que se logre su normal desarrollo humano y/o social. - Satisfacer determinadas necesidades derivadas de su discapacidad y/o vejez, mejorando su calidad de vida y favoreciendo su integración social. - Prevenir futuras discapacidades motivadas por lesión, malformación o enfermedad, cuyos costes no cubra la Seguridad Social. - Prevenir factores de riesgo social producto de la discapacidad o de la vejez que pudieran derivar en exclusión social. - Contribuir al desarrollo personal y a la plena integración social de las personas con discapacidad y de las personas mayores

Código Seguro De Verificación	cQgUSIougV5R4yknjNr fow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud	Firmado	03/01/2024 10:56:23
	Jesus del Carmen Rosales Jimenez - Jefe de Sección-JRJ	Firmado	03/01/2024 10:46:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. ANUALIDAD 2024

PLAN DE ACCIÓN:	- Entrevista de valoración de la situación de necesidad. - Visita a domicilio si procede. - Estudio y valoración de las solicitudes, así como la documentación presentada. - Aplicación del baremo establecido en la Ordenanza y el Reglamento que regulan estas prestaciones. - Realización de informe social e informe propuesta. - Realización de la propuesta de resolución y resolución de concesión. - Seguimiento de las prestaciones económicas, teniendo en cuenta las situaciones de necesidad de las personas beneficiarias y su evolución. - Requerimiento de información o documentación necesaria si fuera preciso para realizar el seguimiento.
INDICADORES:	Nº de prestaciones económicas tramitadas. Nº de familias beneficiarias.

Fdo. Responsable Político

Fdo. Responsable Técnico

Código Seguro De Verificación	cQgUSIougV5R4yknjNrFow==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud			Firmado	03/01/2024 10:56:23
	Jesus del Carmen Rosales Jimenez - Jefe de Sección-JRJ			Firmado	03/01/2024 10:46:59
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

